

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Nuestras dificultades han sido mayores por haber discurrido hasta ahora en España la economía en el mayor libertinaje. (Palabras del CAUDILLO)

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 2 de Septiembre de 1941 por la que se dispone que todo ciudadano español afecto de enfermedad infecto-contagiosa que haya sido tratado en los Centros Hospitalarios o Sanatoriales del Estado, Provincia y Municipio viene obligado a ceder aquella cantidad de sangre que los organismos competentes precisen para el tratamiento de otros enfermos. (B. O. del E. 247-4 Septiembre).

Ilmo. Sr.: La gran utilidad y eficacia que en el tratamiento y profilaxis de las enfermedades contagiosas, ha demostrado el uso de procedimientos biológicos obtenidos a partir de seres vivos que padecen o hayan padecido dichas enfermedades, ha motivado en los últimos tiempos el floreciente desarrollo de su obtención y empleo. Entre ellos ocupa lugar preferente, tanto por la frecuencia y utilidad de su uso, como por la estabilización de los métodos y técnicas de obtención, la seroterapia.

No obstante, realizada ésta sobre animales no alcanza ni con mucho a cubrir las necesidades que la salud pública, como preeminente función del Estado, reclama en la lucha contra las plagas infecciosas del hombre, sobre todo en las que a la vez no lo son de los animales empleados para ello de modo natural ni es posible la infección artificial de los mismos.

Pues bien, estando al alcance de la utilización práctica para fines de tratamiento y profilaxis, la sangre de las personas que padezcan o hayan padecido las citadas enfermedades y que han recibido tratamiento y asistencia gratuitos del Estado, Provincia y Municipio, y siendo así que el Estado está facultado para exigir y exige, en efecto, de sus súbditos que éstos cedan su sangre y su vida cuando necesidades imperiosas de la Patria así lo demanda, no puede dejar de solicitar y exigir que los enfermos infecciosos o convalecientes cedan una parte de su sangre sin perjuicio ninguno para ellos, garantizado éste por los organismos científicos dependientes de la Dirección General de Sanidad, a cuyo cargo habrán de quedar estas funciones, deduciéndose de ello indudable y gran utilidad, tanto para las perso-

nas que hayan de beneficiarse con un tratamiento racional y eficiente, como para la colectividad, ya que podrá contarse de modo realizable con un método profiláctico de efectivos resultados en la lucha contra algunas infecciones.

La necesidad de utilizar la sangre humana, cedida por dadores debidamente seleccionados y clasificados, ha llevado a la creación del Instituto Español de Hematología y Hemoterapia, y se hace por tanto indispensable facultar a este Centro para que en cada caso pertinente, los enfermos o convalecientes de enfermedades infecciosas que en los Establecimientos Sanitarios del Estado, Provincia o Municipio hayan recibido asistencia y tratamiento gratuitos, cedan en las condiciones y cantidades que para cada caso fije el Instituto Español de Hematología y Hemoterapia o sus filiales de provincias, la sangre portadora de propiedades utilizables en defensa de otros enfermos o en la prevención de infecciones.

Por las consideraciones expuestas, este Ministerio, previa deliberación del Consejo de Ministros, se ha servido disponer:

Primero. Todo ciudadano español afecto de enfermedad infecto-contagiosa, que haya sido tratado en los Centros Hospitalarios o Sanatoriales del Estado, Provincia y Municipio viene obligado a ceder aquella cantidad de sangre que los organismos competentes precisen para utilizarla en el tratamiento de otros enfermos.

Segundo. El Instituto Español de Hematología y Hemoterapia y los filiales de éste que se instalen, son los únicos capacitados para emplear dicha sangre con la garantía de que la extracción por ellos efectuada no sobrepasará en ningún caso de la capacidad de donación.

Tercero. Todo enfermo convaleciente que haya donado su sangre a los fines anteriormente citados, recibirá las compensaciones necesarias para su mejor y más rápida reposición.

Cuarto. Los productos obtenidos de las extracciones de sangre efectuadas por el Instituto Español de Hematología y Hemoterapia y sus filiales, serán utilizados, en todo caso, con arreglo a las normas que dicte la Dirección General de Sanidad.

Quinto. Por la Dirección Gene-

ral de Sanidad se dictarán cuantas disposiciones complementarias juzgue convenientes para la mejor aplicación de los preceptos contenidos en la presente Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 2 de Septiembre de 1941.

—Galarza.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

Ministerio de Marina

CONVOCATORIAS

ORDEN de 31 de Agosto de 1941 por la que se amplía el plazo de admisión de instancias para marineros voluntarios. (B. O. del E. 248-5 Septiembre).

No habiéndose cubierto las mil plazas de Marineros voluntarios convocadas por O. M. de 13-5-41 (B. O. número 137), se amplía el plazo de admisión de instancias hasta las doce horas del día 5 de Octubre próximo.

Para presentar instancia será condición precisa haber cumplido los diecisiete años y no los veinticuatro el 1.º de Noviembre de 1941.

Tendrán preferencia de ingreso en esta convocatoria los individuos de profesión marinera que deseen dedicarse a esa especialidad. Subsisten las demás condiciones de la referida convocatoria.

Madrid 31 de Agosto de 1941.—Moreno.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR Núm. 312

Cumpliendo órdenes emanadas del Ministerio del Ejército, a continuación se publican las instrucciones a que ha de ajustarse el curso de la correspondencia que se dirija a nuestros voluntarios en Alemania.

1.º Sólo se admitirán las cartas ordinarias hasta 100 gramos de peso y postales sencillas.

2.º En estos envíos puede admitirse cualquier clase de objeto, incluso periódicos, sin exceder del peso indicado.

3.º La Dirección se ajustará al siguiente formulario:

Correo militar Alemán

Al (1)

..... (2)

n.º (3)

(1) Coronel, Capitán, Soldado, etcétera.

(2) Nombre y dos apellidos.

(3) Número de cinco cifras correspondiente a la FELDPOST que los voluntarios han facilitado o facilitarán a sus familiares.

Al reverso nombre, dirección y residencia del remitente.

4.º La inclusión de cualquier otro dato o palabra no citada en el formulario, anula el curso de la correspondencia.

5.º En la forma expresada se admite en todas las oficinas de Correos de España.

6.º Se depositará sin franqueo. Lo que se publica para conocimiento de los señores Alcaldes, que procederán a su más profusa difusión en los términos de sus respectivas jurisdicciones.

Palencia 8 Septiembre de 1941.

El Gobernador Civil,
2441 José M.ª Sentís Simeón

CIRCULAR Núm. 313

Habiéndose presentado la epizootia de Viruela Ovina en el ganado existente en el término municipal de Itero Seco; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los apriscos de sus dueños, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, como zona infecta dichos apriscos y zona de inmunización la que señale el I. M. V.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las consignadas en el Capítulo 35 del vigente Reglamento de epizootias y las que deben ponerse en práctica las mismas.

Palencia 5 de Septiembre de 1941.

El Gobernador Civil,
3739 José M.ª Sentís Simeón

CIRCULAR Núm. 314

El Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de Valladolid comunica haber juramentado a los vecinos de aquella provincia, Pedro Prieto González, Angel Santos Saez, Francisco Diez Rodríguez, Mariano Méndez Velasco, Emiliano Zurdo Gutiérrez, Filapiano Alonso García y Dionisio García Aguña, los cuales han de prestar sus servicios como Guardas Jurados por la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja.

Lo que se hace público en cumplimiento de la R. O. del Ministerio de la Gobernación (*Gaceta* del 8 de Marzo de 1921).

Palencia 8 de Septiembre de 1941.

El Gobernador Civil,
José M.^a Sentís Simeón

CIRCULAR núm. 315

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Valladolid, comunica haber juramentado a los vecinos de aquella provincia Rodrigo Fernández Rodríguez e Ireneo Hernández Solla, los cuales han de prestar sus servicios como Guardas Jurados por la Asociación Española de Cazadores, Pescadores y Agricultores de Medina de Rioseco.

Lo que se hace público en cumplimiento de la R. O. del Ministerio de la Gobernación (*Gaceta* del 8 de Marzo de 1921).

Palencia 8 de Septiembre 1941.

El Gobernador Civil,
José M.^a Sentís Simeón

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Palencia

Reglamentación de los mercados

Con objeto de llegar a una eficaz reglamentación de los mercados, ferias y lugares de contratación en la provincia, los señores Alcaldes de todos los Ayuntamientos de la misma, en el plazo del tercer día, remitirán a esta Delegación Provincial una relación nominal de los existentes en la actualidad en sus respectivos términos municipales, especificando para cada uno de ellos los datos siguientes:

- 1.º Fechas en que tienen lugar y duración de los mismos.
- 2.º Materias o artículos que son objeto de contratación.
- 3.º Acuerdos o disposiciones municipales que los regulan.
- 4.º Su importancia (area de influencia).
- 5.º Localidad en que se celebran.

Aunque sea en forma negativa, deberá contestarse por parte de todos los Ayuntamientos de la provincia.

Palencia 5 de Septiembre de 1941.

El Gobernador Civil,
José M.^a Sentís Simeón

Sindicato Nacional de Industrias Químicas

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA
Relación de fabricantes de jabón de tocador clasificados, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 28 de Junio de 1941 (B. O. 182)

PROVINCIA DE BADAJOZ: Glicerinas Espuny, S. A., Hernán Cortés, 2, Villanueva de la S.

PROVINCIA DE BALEARES: Kairol, S. A., Protectora, 33, Palma de Mallorca; Jaime Thomas Pujol, Av. Condé Sallen, 40, Palma de Mallorca; Antonio Egea Martínez, Marqués de Fuensanta, 92, Palma de Mallorca y jabones «El Nido», Pasaje «Las Viñetas», Buñola.

PROVINCIA DE BARCELONA: Jacinto Icart, Pl. Federico Soler, S. Gervasio-Barcelona; Myrurgia, S. A., Mallorca, 351, Barcelona; Gerardo Segura Pérez, Angel Guimerá, 7, Barcelona; José Sanabra, Llansá, 7, Barcelona; Reinaud y Germain, S. A., Sans, 363, Barcelona; Antonio Puig Castelló, Valencia, 293, Barcelona; perfumería Ibsa, Consejo de Ciento, 143, Barcelona; perfumería Font, S. L., Mallorca, 123, Barcelona; Blavi, S. L., Fustería, 2 y 4, Barcelona; Enrique Vila «Dinamia», Provenza, 90, Barcelona; hijos de E. Barange, S. A., Gayarre, 57, Barcelona; Luis G. Pagés Vidal, Pedro IV, 272, Barcelona; establecimiento Félix

Gasull, S. Antonio-Hospitalet de Ll., Barcelona; David de Más, Reig y Bonet, 14, Barcelona; La Florida, S. A., Provenza, 192, Barcelona; Jaime Serra Arechaga, Obispo Morgades, 12, Barcelona; Francisco Marquillas, Zaragoza, 48, Barcelona y Prod. Gota de Ambar, Pasaje Mariner, 7, Barcelona.

PROVINCIA DE CASTELLÓN: Aplicaciones Cianhídricas, R. de la Magdalena, 103, Castellón.

PROVINCIA DE CORDOBA: Carbonell y Cia. S. A., Obispo Pérez Muñoz, Córdoba; Rafael Eras Salinas, C. de Trassiera, 172, Córdoba y Juan Jesús Ortiz León, José López, 38, Palma del Río.

PROVINCIA DE LA CORUÑA: Enrique Morgade Vázquez, Barrio del Parro-meira, La Coruña.

PROVINCIA DE GERONA: Agustín Bosch Masferrer, Progreso, 3, Gerona.

PROVINCIA DE GRANADA: Carbonell y Compañía S. A., Estación férrea, Pinos Fuentés; José Martínez Ferrol, Cruz de Lago, Granada; Emilio Robles Bustos, Casería de la Concepción, Granada; Silva Hermanos S. L., Mesón de Arroyo, Granada y Francisco Bonilla Galindo, La Cleta, Granada.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA: Lizarrurru y Rezola S. A., Barrio de Ibaeta, San Sebastián e Hijos de José Arana S. L., Samperio, Villafranca de O.

PROVINCIA DE MADRID: Nosyp S. L., México, 6, Madrid; Perfumería Floralía S. A., Puerto Santa María de la Cabeza, 40, Madrid; Perfumería Gal, S. A., Isaac Peral, 6, Madrid y Anastasio Villegas, Narváez, 38, Madrid.

PROVINCIA DE MÁLAGA: Bernabé Fiestas Contreras, Jordán Martella, 49, Málaga y Olivarera Peninsular S. A., Velasco, 4 al 8, Málaga.

PROVINCIA DE MURCIA: Embutidos Bernal S. A., Carretera de Cartagena, Palmar.

PROVINCIA DE PALENCIA: Jesús Alario González, C. Alisal, 2, Palencia.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA: Sociedad Anónima La Toja, Michelena, 30, Pontevedra; Adolfo Rodríguez Iglesias, Méndez Núñez, 2, Vigo; Pérez y Salgado Ltda., República Argentina, 11, Vigo y Santiago Marra Pereiro, Avenida Felipe Sánchez, 120, Vigo.

PROVINCIA DE SALAMANCA: Miguel Vera Amat, Portillo S. Vicente, Salamanca; González y Blanco, Pl. Santa Teresa, 3, Salamanca y Prieto y Hermanos, Cat. de Gredenada, 1, Salamanca.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE: Guillermo Olsen, Porlier, 19, Santa Cruz de Tenerife.

PROVINCIA DE SANTANDER: La Rosario S. A., Puerto de Canalejas, 7, Santander y Viuda de Petronilo Villalobo, El Soto, Torrelavega.

PROVINCIA DE SEVILLA: Hijos de Luca de Tena S. en C., Avenida de Borbolla, 1, Sevilla; Instituto Español Sociedad Anónima, Sánchez Bedoya, 23, Sevilla; Martí y Gutiérrez I. del O., Alcalá de Guadaíra, Sevilla; Gonzalo Díaz Molero, Finca Santa Teresa, La Luisiana y Florencio Alonso Liñaceros, Menéndez Pelayo, 12, Sevilla.

PROVINCIA DE TARRAGONA: Francisco Cubells Florenti, Gornals, Reus y Casimiro de Dalmau y Pons, Pamies, 4 Reus.

PROVINCIA DE VALENCIA: A. y G. Tomás, En Corts, Carrera 32, Valencia; Robillard y Compañía, Puerto Rico, 5 y 7, Valencia; Novejarque S. L., Azcárraga, 27, Valencia; Luis Albacar y Compañía S. en C., Camino de Algiros, 105, Valencia; Vicente López Viñals, Valencia, 2, Burjasot; Granell y Beltrán S. L., Avenida del Puerto, 159, Valencia; Pablo Vives Quer, Pérez Galdós, 17, Paterna; y Ramón Casanova Espí, Primo de Rivera, 1, Agullent.

PROVINCIA DE VIZCAYA: Perfumería Sylvia, Alameda S. Mamés, 4, Bilbao.

PROVINCIA DE ZARAGOZA: Disa, S. L., Av. de Madrid, 196, Zaragoza; Viuda de Tomás Cabrero, Ariza, Zaragoza. El Delegado Provincial del Sindicato, MARCELINO ROJAS.

Audiencia Territorial de Valladolid

PRESIDENCIA

Don Manuel Alvarez Torbado, Abogado y oficial de sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia en los

autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento: SENTENCIA número 10. — En la ciudad de Valladolid a veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera Instancia de Carrión de los Condes, seguidos como demandante por don Julián Macho Valcázar, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Frómista, representado en concepto de pobre por el Procurador don Luis Barco Bedoya y defendido por el Letrado don José Fernández y González; y como demandado por don Eustaquio Macho Ramos, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Frómista que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre reclamación de dos mil noventa y ocho pesetas e intereses legales; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante, de la sentencia que en veintiuno de Junio del año último dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva: FALLAMOS. — Que revocando la sentencia apelada que con fecha veintiuno de Junio del año último dictó el Juez inferior en estos autos y estimando en parte la demanda promovida por don Julián Macho Valcázar, vecino de Frómista, debemos condenar y condenamos al demandado don Eustaquio Macho Ramos, de la misma vecindad, a que satisfaga a aquél la cantidad de mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con sesenta céntimos, así como el interés legal de dicha suma, desde la fecha de presentación de la demanda inicial, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia por la incomparecencia ante esta Superioridad del apelado don Eustaquio Macho Ramos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — *José Santoló*. — El Magistrado señor Arrantes votó en Sala y no pudo firmar. — *José Santoló*. — *Vicente Marín*. — *Germán López Bonilla*. — (rubricado).

Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha, y notificada en el siguiente a las partes personadas y en los estrados del Tribunal. Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, la expido y firmo en Valladolid a dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Licenciado, *Manuel Alvarez Torbado*.

Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Valladolid

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Civil especial, en el expediente de responsabilidad incoado por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Palencia, que el Tribunal de esta Región prosigue con el número 2.567 contra Policarpo Alonso Ruiz, que falleció el 3 de Agosto de 1938,

con último domicilio en Cenera de Zalima (Palencia), se notifica por la presente a los herederos desconocidos de dicho expediente, que por resolución del excelentísimo señor General Jefe de la 6.ª Región Militar, fecha 5 de Enero de 1938, se declaró y fijó la responsabilidad civil de mencionado inculpa-do en la cantidad de diez mil pesetas; previniéndoles que con arreglo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 2 de Diciembre de 1939, pueden interponer recurso de revisión de la sanción impuesta, ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, dentro del plazo de tres meses, a contar desde esta notificación.

Al propio tiempo se les requiere a que en el plazo de veinte días hagan efectiva ante este Juzgado dicha sanción económica, o formulen ante el Tribunal Regional de Valladolid la solicitud y ofrezcan las garantías, para el pago en plazos, que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas, en cuyo caso cumplirá lo dispuesto en el mismo, dentro del término que en él se establece.

Valladolid 3 de Septiembre de 1941. — El Secretario, *Francisco Solchaga*. 2405

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Civil Especial, en el expediente de responsabilidad incoado por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Palencia, que el Tribunal de esta Región prosigue con el número 5.057 contra Saturnino Martínez de la Guardia, Emilio Porral González, Gregorio Sancho Sinde, Angel Antón de la Peña, Gaudencio Salas Sanz, Germinal Cortés Fernández, Damián García Alonso, Julio Juez Palacios, David Calvo Jubete, Rafael Rebollo Esguevillas, Román Vergara Peral, Antonio Amor Fernández, Adolfo Maté Ortega, Victoriano Aguilar Prieto, Isidro Minguez Labrador, Eliseo Minguez Aragón, Honorato Valiente Camina, Mariano García López, Mariano Mancho García, Félix Teruel Molledo, Francisco López Abad, Gregorio Villar Bartolomé, Eulogio de la Vega Azpeleta, Manuel Rueda Quiroga, Florencio González Antolín, Fermín Ramos López, Jacinto Sardón Vázquez, Dionisio Fernández Negrete, Julio Gallego Estébanez, Jesús González Cancellón, Aurelio Escudero Ortega, Florencio Boada Fernández y Arturo Marcos Pérez, todos ellos fallecidos y con último domicilio en Palencia, se notifica por la presente a los herederos desconocidos de dichos expedientes, que por resolución del excelentísimo señor General Jefe de la 6.ª Región Militar, fecha 18 de Septiembre de 1937, se declaró y fijó la responsabilidad civil de mencionados inculpa-dos en la cantidad de quince mil pesetas para cada uno de ellos, excepto para Aurelio Escudero Ortega que ha sido fijada en dos mil pesetas; previniéndoles que con arreglo a la Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 2 de Diciembre de 1939, pueden interponer recurso de revisión de la sanción impuesta, ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, dentro del plazo de tres meses, a contar desde esta notificación.

Al propio tiempo se les requiere

a que en el plazo de veinte días hagan efectivas ante este Juzgado, dichas sanciones económicas, o formulen ante el Tribunal Regional de Valladolid la solicitud y ofrezcan las garantías para el pago en plazos que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas, en cuyo caso cumplirá lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece.

Valladolid 3 de Septiembre de 1941. El Secretario, *Francisco Solchaga*. 2406

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Baltanás

EDICTO

Don Pedro Diezhandino Abarquero, Recaudador de tributos del Estado de la zona de Baltanás.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución y trimestres que se expresan, se ha dictado con fecha 23 de Agosto la providencia siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en las diligencias de embargo y en el mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, excepto los que figuran en la diligencia de pagos del folio de este expediente, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación el día 23 de Septiembre, a las once de la mañana y en el local del Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Anúnciese al público esta providencia por medio de edictos en la casa Consistorial y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Rústica

Año de 1934

Hdros. de Inés Atienza: Una tierra al pago de la Aguadina de cabida de 24 áreas, polígono 1 y parcela 145, que linda por el Norte con camino del pago de Transpozuelos, al Sur y Este con otra de Raimundo Rodríguez y al Oeste con Hdros. de Faustino Calzada, valorada para la subasta en 176 pesetas.

José Atienza: Una tierra al pago de Barguenta de cabida 13 áreas y 80 centiáreas, polígono 11 y parcela 99, que linda Norte Victor Manchón, Este Lázaro Moreno, Sur Narcisa García y Oeste con término de Hontoria de Cerrato, y camino de Barguenta, en 101'26.

Maximina Atienza: Una tierra al pago de la Revilla, de cabida 13 áreas y 20 centiáreas, polígono 32 y parcela 195, que linda Norte con

Policarpo Manchón, Sur con Elisa Barba, Este con Santiago Abarquero y Oeste con Mamerto Rodríguez, en 96'80.

Otra al pago de Calaverón, de cabida de 25 áreas y 40 centiáreas, polígono 32 y parcela 153, que linda Norte con camino de Baltanás, al Sur con Angel García, al Este con Raimundo Rodríguez y Emigdio Temiño y al Oeste con camino de Baltanás, en 37'20.

Otra al pago de El Grillo, de cabida de 54 áreas y 80 centiáreas, polígono 27 y parcela 30, que linda por el Norte con Bruno Fernández y Raimundo Rodríguez, al Este con camino de Villaviudas, al Sur con Raimundo Rodríguez y José Manchón y al Oeste con monte del Ayuntamiento, en 51'40.

Hdros. de Balbino Atienza: Una tierra al pago de la Virgen, de cabida de 45 áreas y 60 centiáreas, polígono 20 y parcela 335, que linda Norte con la de Toribio Manchón, al Sur con Elisa Barba y al Oeste con la de Aniceto Rodríguez, en 144.

Otra tierra al pago de El Alto, de cabida de 14 áreas y 40 centiáreas polígono 1 y parcela 260, que linda Norte con terreno desconocido, al Este con tierra de Aniceto Rodríguez, al Sur con camino de Transpozuelos y al Oeste con viña de Francisco Rodríguez, en 55'72.

Otra tierra al pago de Cotalvo, de cabida 21 áreas 80 centiáreas, polígono número 11 parcela 59; que linda Norte con tierra de Isidro Calleja, Este con terreno del Ayuntamiento y tierra de Félix Ayuso y al Oeste tierra de Isidro Calleja y Regino Rodríguez, en 84'26.

Otra tierra al pago de la Cañada de Vertavillo, de cabida 76 áreas y 60 centiáreas, polígono número 22 parcela 279; que linda Norte con la de Valentín Rodríguez Montoya, al Sur con la de Saturnino Montoya, al Este con terrenos del Ayuntamiento y al Oeste con la de Demetrio Encinas y Fernanda Pastor, en 341'72 pesetas.

Román Ayuso Abarquero: Una tierra al pago de Valder, de cabida 9 áreas y 60 centiáreas, polígono número 3-4 parcela 448, que linda Norte con Erial de herederos de Victor Manchón, al Sur con camino de Valder, al Este con tierra de Elías Abarquero y Oeste con las de Isidro Calleja, en 3'22.

Fructuosa Calzada: Una tierra al pago de las Lanchas de cabida 4 áreas y 40 centiáreas, polígono número 23-24 parcela 379, que linda Norte con Ignacio Calzada, al Sur con Bruno Fernández, al Este con Francisco Rodríguez y al Oeste con viña de Narcisa García, 32'26.

Herederos de Juan Calzada: Una tierra al pago de Valdecarreras, de cabida 29 áreas y 60 centiáreas, polígono 20 parcela 129, que linda Norte Isacio Pastor, al Sur con José Manchón, al Este con Ignacio Calzada y Domiciano Rodríguez y al Oeste con terrenos comunales, en 6'52 pesetas.

Juan Calzada: Una tierra al pago de Cañada de Vertavillo, de cabida 16 áreas y 80 centiáreas, polígono 22 y parcela 275, que linda Norte Pedro Rodríguez Alonso, Este con terrenos perdidos al Sur con Paula Rodríguez y Venancio García y Oeste con terrenos perdidos, en 24'66.

Otra tierra al pago de Barbero,

de cabida 61 áreas y 20 centiáreas, polígono 29 parcela 5, linda Norte monte del Ayuntamiento, Sur Francisco Temiño, Este Valentín Rodríguez Montoya y Oeste monte del Ayuntamiento y Petra Rodríguez Masa, en 89'72.

Florentino Calzada Miguel y Raimundo Rodríguez: Una tierra al pago de las Herías, de cabida 90 áreas y 80 centiáreas, polígono 1 parcela 160, linda Norte Natalio Espina, Sur Carmen Rodríguez Montoya, Este Erial de Flaviano Herrero y Aniceto Rodríguez y Oeste Isidro Calleja, en 546'26.

Herederos de Aquilino Calleja: Una tierra al pago de los Palomares, de cabida 7 áreas y 80 centiáreas, polígono 22 parcela 60, linda Norte Isacio Pastor, Este Pedro Mínguez, Sur prado del Ayuntamiento y Oeste Eustaquio Abarquero, en 130'66.

Isacio Calleja: Una tierra al pago de la Raposera, de cabida 47 áreas y 60 centiáreas, polígono 33 parcela 32, linda Norte Sergio Montoya, Sur Carmen Rodríguez, Este Tajones de Monte y Oeste camino de Villaviudas, en 168'52.

Herederos de Remigio Calleja: Una tierra al pago de Cotalvo, de cabida 75 áreas y 20 centiáreas, polígono 11 parcela 35, linda Norte Eustaquio Abarquero, Sur Raya del término de Hontoria, Este Mamerto Rodríguez y Oeste Eustaquio Abarquero, en 79'46.

Otra tierra al pago de Valdemato, de cabida 33 áreas y 40 centiáreas, polígono 23-24 parcela 33, linda Norte Simplicio Gutierrez, Sur Aquilino Mocha, Este Isidro Calleja y Oeste Segismunda Gutierrez, en 244'92.

Aquilino Calleja Alba: Una tierra al pago de Valdelaqueche, de cabida 10 áreas, polígono 26 parcela 421, linda Norte viña de Santiago Abarquero, Sur Isidro Calleja, Este Erial de Santiago Mocha y Oeste frutales de Anastasio Terradillos, en 38'66.

Otra tierra al pago de Valdemonio «Maestro», de cabida 54 áreas y 80 centiáreas, polígono 36 parcela 26, linda Norte Félix Ayuso, Sur Pascual Manchón, Este Erial de Flora Ruiz y Oeste Toribio Picado, Isidro Calleja y Faustino Masa, en 58'40 pesetas.

Avelina Calleja Montoya: Una tierra al pago de los Cañamares, de cabida 18 áreas y 80 centiáreas, polígono 20 parcela 176, linda Norte Antonio Ayuso, Sur arroyo Rabanillo, Este Josefa Calzada y Oeste Aproniano Gutiérrez, en 401'06.

Herederos de Agapita Espina: Una tierra al pago de los Cañamares, de cabida 28 áreas y 80 centiáreas, polígono 20 parcela 17, que linda Norte con camino de la Vega, Sur con Josefa Calzada, Este Pablo Rodríguez y al Oeste la de Isacio Pastor, en 372'52.

Otra al pago de la Mocha, de cabida de 32 áreas y 40 centiáreas, polígono 20 parcela 53, que linda Norte camino de la Vega, al Sur arroyo Rabanillos, al Este Juana Rodríguez Franco y al Oeste María Espina, en 502'66.

Otra tierra al pago de la Retejada, de cabida de 17 áreas y 60 centiáreas, polígono 21 parcela 36, que linda Norte con arroyo, Sur con Raimundo Rodríguez Este con el mismo y al Oeste Onofre Temiño, en 280'52.

María Espina: Una tierra al pago de Canadá de Vertavillo, de cabida 27 áreas y 20 centiáreas, polígono 22 parcela 268, que linda Norte con Celestino Espina al Sur con Erial de Ayuntamiento, al Este con Serafín Gutiérrez y al Oeste con Felipa Temiño, en 6.

Unos corrales de campo en ruinas al pago de Valregimón, de cabida 4 áreas, polígono 29 parcela 22 ambos proindivisos, que lindan al Norte con monte del Ayuntamiento, al Sur con Faustino Masa, al Este con Faustino Masa y Leocadio Rodríguez y al Oeste con Francisco López, en 6.

Prudencia Espina: Una tierra al pago de El Páramo de las Naves, de cabida 88 áreas polígono 5 y parcela 58, que linda Norte con Eustaquio Abarquero, Sur con Isidro Calleja al Este con Sergio Montoya y al Oeste con Isacio Pastor, en 129'06.

Otra tierra al pago de El Correntido, de cabida 73 áreas y 70 centiáreas polígono 25 y parcela 83 que linda Norte con herederos de Isidro Fernández, al Sur con el mismo y Anastasio Fernández, al Este con herederos de Isidro Fernández y al Oeste con camino de Daniel, en 108.

Félix Espina y Aquilino Mocha: Una tierra al pago de Valquemado, de cabida de 38 áreas y 20 centiáreas, polígono 19 y parcela 324, linda Norte erial del Ayuntamiento, al Sur con terrenos desconocidos, al Este Toribio Manchón y al Oeste con otra del mismo, en 147'32.

Otra tierra al mismo pago, de cabida 75 áreas y 40 centiáreas, polígono 19 y parcela 325, que linda Norte con Erial del Ayuntamiento al Sur Emigdio Temiño, al Este con Paula Rodríguez y al Oeste Erial del Ayuntamiento, en 291'60 ptas.

Julia Espina y Aquilino Mocha: Una tierra al pago de las Bragas, de cabida 44 áreas polígono 19 y parcela 82, que linda Norte con arroyo de Rabanillo, al Este con raya del término de Baltanás, al Sur con la de Pablo Rodríguez y al Oeste con Raimundo Rodríguez Agueda y Angela Rodríguez Rodríguez, en 445'86.

Félix Espina y Herederos de Victor Manchón: Una tierra al pago de Valquemado, de cabida 80 áreas y 80 centiáreas, polígono 23-24 y parcela 288, que linda al Norte con Aniceto Rodríguez, al Sur con Teófilo Rodríguez, al Este con herederos de Jesús Barba y al Oeste Teófila Rodríguez, en 17'46.

Julia Espina Herrero: Una tierra al pago de la Fuente, de cabida 62 áreas polígono 20 y parcela 393, que linda Norte Raimundo Rodríguez, al Este con la de Toribio Manchón, al Sur Leocadio Rodríguez y Felipe Temiño y al Oeste la de Isacio Pastor, en 454'66.

Roberta Espina Terradillos: Una tierra al pago de Valdemato, de cabida 31 áreas y 60 centiáreas, polígono 23-34 y parcela 106, que linda Norte Sergio Montoya, al Sur con el mismo Sergio y Niconor Temiño, al Este Sergio Montoya y Saturnino Montoya y al Oeste Sergio Montoya, en 122'12.

Anastasio Fernández: Una tierra al pago de Correntido, de cabida 51 áreas y 20 centiáreas, polígono 25 y parcela 82, que linda Norte herederos de Prudencia Espina, al

Sur con Santiago Moreno y Raimundo Rodríguez, al Este y Oeste con camino de Daniel, en 75'06.

Herederos de Isidro Fernández: Una tierra al pago de Desgraciada, de cabida 81 áreas y 40 centiáreas, polígono 3-4 y parcela 310, que linda Norte con Faustino Calzada, al Sur con terrenos del Ayuntamiento, al Este con Santiago Mocha y al Oeste Domiciano Rodríguez y Teófila Rodríguez, en 119'32.

Otra tierra al pago de la Desgraciada, de cabida 76 áreas polígono 3-4 y parcela 363, que linda Norte Felipe Temiño, al Este con terreno del Ayuntamiento al Sur con ídem y al Oeste Santiago Mocha, en 111'46 ptas.

Otra tierra al pago de los Casares, de cabida 14 áreas y 80 centiáreas, polígono 19 y parcela 16, que linda Norte la de Flora Ruiz, al Este con la misma y Eduardo Manchón, al Sur con Celestino Espina y Natalio Espina y al Oeste con Aniceto Rodríguez, en 191'46.

Otra tierra al pago de Valdeafuente, de cabida 6 áreas polígono 26 y parcela 284, que linda Norte José Masa, al Sur con Cárcabo, al Este ídem y al Oeste con Aniceto Rodríguez, en 74'40.

Jesús García: Una tierra al pago Debajo las Cuevas, de 44 áreas y 80 centiáreas, polígono 38 y parcela 173, linda N. Sergio Montoya y erial de Amancio Rey, S. herederos de Santos Rodríguez, E. cañada del monte y O. Teodoro Manchón y Víctor Manchón, en 65'72.

Asunción García Rodríguez: Una tierra al pago de Valdecarreras, de 54 áreas y 40 centiáreas, polígono 20 y parcela 16, linda N. Angel García y Félix Ayuso, S. terrenos del Ayuntamiento y E. Toribio Picado, en 79'72.

Miguel García Chacón: Una tierra al pago de El Alto, de 10 áreas y 80 centiáreas, polígono 1 y parcela 128, linda N. viña de Abraham Rodríguez, S. otra del mismo, Este tierra de Francisco Rodríguez López y Oeste Emigdio Temiño, en 133'86.

Otra viña al pago de Los Olmos, de 20 áreas y 40 centiáreas, polígono 1 y parcela 43, linda N. otra de Miguel García, S. viña de Félix Mocha, E. tierra de Francisco Rodríguez López y O. tierra de Santiago Mocha, en 149'60.

Primitivo García Rodríguez: Una tierra al pago de Minayas, de 60 áreas, 80 centiáreas, polígono 3-4 y parcela 340, linda N. Carmen Rodríguez, S. Isaac Manchón, E. Marmerto Rodríguez y O. Policarpo Manchón, en 87'06.

(Continuará)

Administración de Justicia

Palencia

Requisitoria

Gervasio Díez Cuervo, de 19 años, soltero, jornalero, vecino que fué de esta Ciudad y hoy de ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado municipal de Palencia en el término de diez días, al objeto de satisfacer las costas y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le declarará rebelde.

Palencia 29 de Agosto de 1941.—El Juez municipal, *Pascual Ca-tón*. 2356

Cédula de citación

Carrasco Albuquerque, María Socorro, de 22 años de edad, soltera, viajante, natural y domiciliada en Madrid, Avenida de José Antonio, número 64, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para prestar declaración en sumario que se instruye con el número 359 de 1941, sobre sustracción de un bolso con seiscientas pesetas y varios documentos e instruir la de los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario judicial, *P. H., Emenciano García Antón*. 2.434

Santibáñez de la Peña

Cédula judicial de citación

Antonio Renedo Liébana, de veinticinco años de edad, casado, jornalero, vecino que fué de Muñeca y hoy en ignorado paradero, comparecerá en la sala audiencia de este Juzgado municipal de Santibáñez de la Peña, el día seis de Septiembre del corriente año y su hora de las dieciséis, a prestar declaración como denunciado en juicio de faltas que contra el mismo se sigue por hurto de una res lanar, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Santibáñez de la Peña veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—*Manuel Rabanal*. 2.367

Saldaña

Don Acacio Gómez de León, Juez de instrucción accidental de Saldaña y su Partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 33 de 1941 sobre hallazgo de un cadáver en las aguas del Río Carrión, en el sitio conocido por las Peñas del término municipal de Velillas del Duque, tratándose al parecer de un mendigo de unos 30 años de edad, de poca estatura, pelo color castaño claro, vestía chaqueta y pantalón de pana verde acanalada y remendada, una guerrera militar de dril kaki y camisa de percal rayada. Lo que se hace público por medio del presente llamando a cuantas personas puedan deponer sobre el hecho de autos para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Saldaña a declarar, así como a los parientes del interfecto para que comparezcan en el término de diez días para ofrecerles las acciones del procedimiento, que sin perjuicio de su comparecencia se ofrece por medio del presente.

Dado en Saldaña a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—*Acacio Gómez*.—Ante mí, *Antonio de Paz*.

Cervera de Pisuerga

Don Aniceto Trejo Ruipérez, Juez municipal en funciones de instrucción de la Villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza, al procesado Ramón García Fernández, de 48 años de edad,

casado, natural de Candás y vecino de Velilla de Guardo; hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días, a contar de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 58 del año actual por robo; bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial su busca y captura y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la Cárcel del Partido.

Cervera de Pisuerga a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—*Aniceto Trejo*.—El Secretario judicial, *Teodoro González*. 2.427

La Bañeza

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido, en el sumario número 100 del corriente año, que en este Juzgado se sigue por hurto de un caballo, se cita por medio de la presente al inculcado Victoriano Rubio Fernández, de 16 años de edad, hijo de Pedro y María y vecino de Quintanas de Ormiguera, del Partido de Cervera de Pisuerga, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Bañeza a cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario judicial, *Juan Martín*. 2.432

Administración Municipal

Palencia

EDICTO

No habiendo justificado documentalmente su actual situación militar según previene la Orden del Ministerio del Ejército de 20 de Diciembre de 1939, para ser clasificados con arreglo a lo dispuesto en la citada Orden en lo que respecta a su actuación durante el Glorioso Movimiento Nacional, los mozos que a continuación se mencionan, se les cita por medio del presente para que antes del plazo de ocho días, se presenten ellos o sus familiares para aclarar su actual situación militar advirtiéndoles, que de no verificarlo, serán clasificados prófugos con todas sus consecuencias.

Mozos que se citan

Reemplazo de 1936.—José Melgar Alonso y Manuel Alonso Ferreras.

Reemplazo de 1937.—Paulino Campillo Cosgaya, Felipe Martínez Martínez, Maximino Redondo Sánchez y Miguel Monedero Antolín.

Reemplazo de 1940.—Rafael Calabuig Estrañé, Braulio Fernández Torres, Joaquín Pérez García y Arturo Polanco Pedrosa.

Reemplazo de 1941.—José Blasco Siero, José Estébanez Vela, Angel Liaño Moral, Teodoro Macho Ruipérez, Antonio Pintado González y José Zabala Marchán.

Palencia 30 de Agosto de 1941.—El Alcalde, *Severino Rodríguez*.

Revenga de Campos

EDICTO

Vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, se anuncia concurso para su provisión en propiedad, con el haber anual de *doscientas diez pesetas*, derechos de pregonos, libre de impuestos municipales, con servicio gratuito de Médico y Botica.

Las solicitudes, escritas de puño y letra de los interesados, quienes no han de tener ni padecer enfermedad ni defecto físico alguno que les imposibilite el cumplimiento del cargo, irán acompañadas de los justificantes de méritos que los aspirantes consideren convenientes, y de los certificados de nacimiento y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional así como el de buena conducta, siendo sometidos los concursantes a un examen previo de aptitud ante el Tribunal que al efecto se forme, relacionado con las cuatro operaciones fundamentales de aritmética y escritura al dictado y redactar una notificación o cosa análoga relacionada con la administración municipal.

El plazo de presentación de solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, será de treinta días, a contar del siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y el que resulte nombrado, al tomar posesión, presentará el certificado que acredite carecer de antecedentes penales.

Para la adjudicación de esta plaza se guardará el orden de preferencia que determina la Ley de 25 de Agosto de 1939 y Orden de 30 de Octubre del expresado año.

Revenga de Campos 4 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, *Emiliano Saldaña*.

Bárcena de Campos

EDICTO

Se anuncia a concurso para su provisión con carácter interino, y por solo el año 1941, la plaza de Recaudador Agente-ejecutivo del reparto general de Utilidades y demás arbitrios de este Municipio, con sujeción al pliego de condiciones establecidas por este Ayuntamiento, el cual se halla de manifiesto en Secretaría, las instancias debidamente reintegradas serán dirigidas al señor Alcalde, dentro del plazo de diez días, a partir de esta fecha.

Bárcena de Campos 11 de Agosto de 1941.—El Alcalde, *Angel Gutiérrez*.

Barruelo de Santullán

EDICTO

Se anuncia para el día 17 del actual y hora de las once de la mañana, en la casa Consistorial, la sustracción de seis árboles de roble, los cuales dan un volumen de 8.266 metros cúbicos de madera y 5 estéreos de leña, en el monte «Barbadillo» del pueblo de Revilla de Santullán, bajo el tipo de tasación de 545 pesetas y 30 céntimos, con arreglo en un todo al pliego de condiciones de su razón, y en el caso de no efectuarse, la segunda para el 18 del mismo mes a igual hora de las once con sujeción al mismo tipo y condiciones.

Barruelo de Santullán 4 de Septiembre de 1941.—P. El Alcalde, *Mauro Lavilla*.

Diputación Provincial de Palencia

Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de Junio de 1941

Preside don Miguel López-Negrete, por ausencia justificada del Presidente efectivo señor Alarcón. Asisten los Vocales señores Conde, Begoña, Merino y Martínez Llamazares; se halla presente el Interventor señor Vielva y da fé del acto el Secretario señor Mateo Arenillas.

Pilar Primo de Rivera. — Hacer constar en acta la satisfacción con que ha sido recibida en esta Casa la camarada Pilar Primo de Rivera, huesped de nuestra Ciudad con motivo de la inauguración de una Escuela de Mandos de la Sección Femenina, y a la que el Presidente señor Alarcón dió la bienvenida y saludó en nombre de esta Corporación y de sus empleados.

Precios medios. — Se fijan los que han de regir durante el mes actual en los suministros que por los pueblos se hagan a las fuerzas del Ejército y Guardia civil transeuntes y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL.

Fomento del ganado de labor. — Que pase a informe del Gestor señor Begoña la propuesta del excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, interesando la cooperación de la Diputación, para construir algún edificio destinado a paradas de sementales.

Estancias Manicomio. — Que pase a la ponencia que estudia los problemas de Beneficencia y Sanidad, la instancia en que la Dirección del Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios solicita aumento hasta seis pesetas, de las estancias causadas por dementes hospitalizados por cuenta de los fondos provinciales.

Licencias a empleados. — Se concede la reglamentaria de un mes, con sueldo, al Oficial Administrativo don Vicente Buzón; al Auxiliar del Negociado de Cédulas don Félix Pérez y al Cajista 1.º de la Imprenta don Luis Acinas Barrio.

Tomás Coloma. — Admitirle la renuncia de su cargo de Auxiliar del Negociado de Cédulas, darle de baja en su destino y aplazar por ahora la resolución de lo que proceda en cuanto a provisión o amortización de la vacante.

Daniel Valle Valencia. — Que pase a informe del señor Director del Hospital la instancia en que dicho señor solicita se le adjudique, con carácter provisional, la vacante de Practicante 2.º existente en el citado Establecimiento.

Otorrinolaringología. — Agradecer al señor Gómez Callejo, sus ofrecimientos de desempeñar desinteresadamente los servicios de la

especialidad en el Hospital Provincial y contestarle que no pueden tenerse en cuenta por no existir la plaza en plantilla.

Don Ursicio Román Baquerín. — Que pase a informe del señor Ponente de Beneficencia, la instancia en que dicho señor solicita le sean gratificados sus servicios como Radiólogo en el Hospital Provincial.

Doña María y Elisa Campón Fernández. — Abonarlas, a partir de 1.º del actual, la pensión de 750 pesetas anuales a cada una, como huérfanas del que fué Ordenanza de esta Corporación don Emilio Campón Carrera.

Don Senén Franco Rodríguez. — Que pase a informe de la Comisión de Hacienda la instancia en que dicho señor Recaudador de la Capital, propone e interesa ciertas modificaciones en el servicio o la concesión de subvención, a fin de atender al mejoramiento de la Zona de su cargo.

Provisión Jefatura de Negociado. — Declarar desierta la prueba, que tuvo lugar el 5 del actual, dejando para más adelante resolver sobre lo procedente en cuanto a la determinación que haya de tomarse, respecto a la provisión de la vacante.

Vacantes en la plantilla. — Aprobar el proyecto que presenta el Gestor Ponente de Personal para la distribución en los cupos respectivos de las vacantes existentes en la Corporación, y que por el Negociado se redacten las convocatorias correspondientes.

Convocatoria de Médicos. — Que quede sobre la mesa para más detenido estudio, el modelo de convocatoria que presenta el Negociado de Personal, para proveer las plazas vacantes en el Cuerpo Médico.

Don Eleuterio Isla. — Que quede sobre la mesa el escrito en que dicho señor solicita reconocimiento de quinquenios, años de servicios, etcétera.

Huerta-vivero en Astudillo. — Facultar ampliamente a la Presidencia para que termine las gestiones de arrendamiento iniciadas por el señor Villares (de la anterior Gestora), y para que, en su caso, firme el oportuno contrato.

Caminos vecinales de Población de Cerrato y Alba. — Aprobar los proyectos de los citados caminos con sus presupuestos respectivos.

Aprobar las cuentas de gastos de estudio de aludidos proyectos que ascienden a 514 pesetas, el de Población y a 2.657'75 el de Alba de Cerrato.

Interesar de las Entidades peticionarias remitan certificados de los acuerdos que adopten los Ayuntamientos sobre conformidad en el pago de la parte que les corresponde abonar, concediéndoles 15 días

de plazo para la remisión del citado documento.

Certificaciones de obra ejecutada. — Aprobar las cuentas de gastos ocasionados durante el mes de Mayo último en la construcción y conservación de caminos y carreteras, cuyo importe alcanza en junto a pesetas 44.267'68.

Pensiones de lactancia. — Se concede la reglamentaria a Eusebio Guzmán, de Santibáñez de la Peña y a Benedicto Sanz de la Fuente, de Espinosa de Cerrato, pero este último no comenzará a disfrutarla hasta que termine la que tiene concedida en Marzo de 1940 y que aún esta cobrando.

Maternidad. — Ratificar el ingreso del niño Isidro Luis Beltrán.

Quedar enterada del ingreso de Eugenia Villagrà, de Paredes de Nava.

Hospicio. — Inscribir en el Escalafón a Paula Guerra Gallardo y Marcelina Barba de Barba, de Palencia; a María Valverde, de Ampudia; a Joaquín Porras Estébanez, de Fuente-andrino; y Manuel Gutiérrez Lora, de Palencia.

Desestimar el ingreso de la niña Perpétua Espino, de Palencia; del niño Manuel Cóbrecas, de Cervera de Pisuerga; de la vecina de Barrios de la Vega, Petra Aparicio Casas y del vecino de Población de Cerrato, José Husillos Gutiérrez.

Acceder al ingreso del vecino de Villanuño de Valdavia, Germán Bravo de Celis.

Manicomio. — Acceder al ingreso de Honorina Merino Fontecha y de Próspero Diez, de Barruelo.

Hacerse cargo de las estancias que devengue el demente Luciano Santos, de Villada.

Hospital. — Desestimar la pretensión del vecino de Castrillo de Villavega, Domingo Abad Pérez, que interesa se le conceda socorro por tener a su cargo una sobrina que padece mal de Pott y comunicarle puede presentarla a reconocimiento para ingreso en dicho Establecimiento.

Quedar enterada de las estancias causadas por militares en el mes de Mayo último y que ascienden a 10.056 pesetas.

Quedar enterada del movimiento de enfermos en dicho mes que termina con una existencia de 194 hospitalizados; de las operaciones practicadas y del movimiento habido en la población asilada en los Establecimientos benéficos.

Cuentas de estancias. — Se aprueban las siguientes: La del Manicomio de hombres del mes de Mayo, por importe de pesetas 19.732; la del Sanatorio Psiquiátrico de señoras durante dicho mes, que importa 28.759'50; la de conducción, entierro y mortaja de varios dementes durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, que asciende a

870 pesetas; la de 263 pesetas por traslado de dementes de otros Manicomios; la del Tribunal Tutelar de Menores de Bilbao, del primer trimestre último, por pesetas 90 y la del Tribunal Tutelar de Logroño de 19'50; la de la casa Domus Sacerdotis, de Victoria, por prendas suministradas al becario de esta Diputación don Marcelo Marañá, importante 1.365 pesetas y la relación de estancias causadas por ancianos acogidos por cuenta de esta Diputación, en diversos asilos y que importan en total 4.105 pesetas.

Cuentas varias. — Se aprueban las siguientes: La del Subsidio Familiar correspondiente a los obreros que prestaron servicios en carreteras provinciales y caminos vecinales, durante el pasado mes de Mayo y que importa en total 875'20 pesetas; la que rinde Secretaría respecto a la inversión de 2.500 pesetas que le fueron libradas para material de oficina; la relación de facturas y cuentas de artículos suministrados a la Beneficencia durante el mes de Mayo y que asciende a pesetas 22.206'36; las relaciones números 7 y 8 de suministros al Hospital Provincial y que ascienden a pesetas 39.693'53 la primera y 3.329'74 la segunda y la relación general de cuentas número 11 que comprende 15 facturas por un total importe de 4.769'12 ptas.

Que se libren al Delineante señor Diego Pontiles 2.000 pesetas a justificar en jornales.

Sesión extraordinaria. — Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil se apruebe el acuerdo de celebrar sesión extraordinaria el próximo día 27, al objeto de aprobar las cuentas correspondientes al último ejercicio.

El Secretario, T. Mateo. — Visto Bueno: El Presidente accidental, Miguel López Negrete.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria del día 27 de Junio de 1941

Preside don Eduardo Alarcón Marticorena. Asisten los Vocales Sres. Conde, López-Negrete, Begoña y Martínez Llamazares, y da fé del acto el Secretario accidental Sr. Isla.

Se aprueban provisionalmente la cuenta y liquidación del presupuesto del pasado ejercicio de 1940, cuyo resumen es el siguiente:

Existencia resultante	Pesetas
en fin del ejercicio de 1939	1.512.656'19
Ingresos realizados en el ejercicio de 1940.	2.636.782'13
Suma	4.149.388'32
Pagos satisfechos en igual ejercicio 1940.	2.841.791'97
Existencia para el siguiente año 1941.	1.307.596'35

Los documentos todos que integran referidas cuentas y sus justificantes, con certificación del presente acuerdo aprobatorio, se elevarán al Tribunal Supremo de la Hacienda Pública, a quien compete su aprobación definitiva.

El Secretario, E. Isla.—V.º B.º,
El Presidente, E. Alarcón.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 28 de Junio de 1941

Preside don Eduardo Alarcón Marticorena. Asisten los Vocales señores López-Negrete, Merino, Conde, Begoña y Martínez Llamazares; se halla presente el Interventor señor Vielva y dá fe del acto el Secretario accidental señor Isla Cofreces.

Disposiciones oficiales.—Interesar de la Dirección de la Beneficencia se averigüe si alguno de los niños acogidos en el citado Establecimiento reúne las condiciones necesarias para percibir los beneficios de la Obra Nacional de Protección a los Huérfanos de la Revolución y de la Guerra, formando, en su caso, la oportuna relación para informar a la Junta provincial de Beneficencia.

Plaza de Arquitecto provincial.—Manifestar a la Delegación del Colegio Oficial de Arquitectos que en la plantilla vigente no existe dicha plaza ni tampoco consignación para dotarla en el actual presupuesto; no obstante lo cual, se instruirá expediente por si del mismo pudiera deducirse la conveniencia y necesidad de incluir en plantilla este cargo.

Campamento de verano.—Mostrar la gratitud de la Corporación al Frente de Juventudes que ha decidido reservar seis plazas para cada turno de asistencia al Campamento que ha de instalarse en Castro-Urdiales y delegar en el señor Director de la Beneficencia para que haga la selección de los muchachos y disponga lo demás necesario.

Suplemento de crédito.—Quedar enterada de que el Excmo. Señor Gobernador Civil ha prestado aprobación al suplemento de crédito importante 378.891'31 pesetas, para diversas atenciones y que se ponga en ejecución como adaptación al Presupuesto ordinario vigente.

Licencia del señor Secretario.—Quedar enterada de que el día 23 del actual ha comenzado a usar de la licencia especial concedida por acuerdo de 30 de Mayo último, siendo reemplazado por el Oficial Mayor Letrado don Eleuterio Isla.

Queja contra un funcionario.—Autorizar a la Presidencia para que le aperciba verbalmente por la publicidad indebida por él facilitada sobre asuntos oficiales.

Convocatoria para la provisión de plazas vacantes.—Aprobar las normas generales y particulares a que ha de ajustarse el anuncio de convocatoria y facultar a la Presidencia para que, de acuerdo con el Negociado de Personal, disponga su inserción una vez que por los Tribunales correspondientes se haya determinado lo relativo a ejercicios, puntuación y programas.

Plazas de Médicos.—Que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado la correspondiente convocatoria aprobada por la Dirección de Sanidad con fecha 24 del actual.

Oficial Mayor Letrado.—Facilitar al señor Ponente de Personal las informaciones y antecedentes oficiales que existan en comprobación de las alegaciones que sirven de fundamento al interesado para sus peticiones de determinadas mejoras, con el fin de que, a la vista de esos datos, proponga la procedente.

Aumentos al personal.—Asignar al actual Cirujano-Jefe del Hospital la gratificación mensual de 550 pesetas, con efecto de su toma de posesión el 18 de Abril, y al Médico Puericultor, provisionalmente encargado de estos servicios en la Cuna, la gratificación fija, también mensual, de 425 pesetas, a partir del 3 de Abril en que se posesionó.

Hacer partícipe al Mecánico-maquinista de la Sección de Vías y Obras del aumento proporcional que le corresponde, a condición de que tal incremento se cargue a la subvención del Estado para la construcción de caminos.

Rectificar el aumento que en la relación general aprobada, se asignó a los Celadores de la Beneficencia provincial, en el sentido de rebajarles a solamente 300 pesetas en lugar de las 600 que se consignaron, teniendo en cuenta que disfrutan de racionado.

Personal del servicio de Recaudación.—Conceder a este personal los mismos beneficios que al restante de las demás Oficinas provinciales, en la misma proporción, y con efecto de 1.º de Abril último.

Valores atrasados Zona de la Capital.—Asignar al Recaudador de dicha Zona una subvención de pesetas 20.000, distribuidas en dos anualidades, con el fin de indemnizarle del mayor gasto y trabajo que le suponga el poner completamente al corriente la situación de los valores atrasados. A cambio de esta concesión dicho Recaudador asumirá la obligación de que al término de estos dos años, dichos valores han de quedar totalmente cobrados y admitidos definitivamente en Data por la Hacienda.

Electra Popular Vallisoletana.—Ratificar la actuación de la Presidencia que participa ha llegado a convenir con esta Entidad lo relativo a la construcción, en terrenos del Hospital, de una caseta de mampostería para albergar el transformador.

Estancias de accidentados Colegio «La Salle».—Manifestar a la Compañía de Seguros «La Equitativa», que no procede introducir rebaja alguna en la nota de honorarios que les ha sido pasada por un importe de 11.935'60 pesetas, por hospitalización en el Provincial de los heridos en dicho accidente, ya que la tasa por estos servicios está regulada en una Ordenanza.

Que pase a estudio de la Dirección del Hospital, la factura de 2.000 pesetas, presentada por el Cirujano don Hermán Blanco, para que vea la posibilidad de cargar esta cantidad a la Compañía de Seguros, refundiéndola con la cuenta general.

Servicios de Tocología.—Reco-

nocer a don César Fernández Ruiz, la categoría de Jefe de los Servicios provinciales de Tocología, bien entendido que este reconocimiento es de orden técnico, pero no lleva aparejado compromiso alguno de paridad con otras Jefaturas en cuanto al aspecto económico.

Autorizar, dentro del Hospital Provincial, la instalación del Servicio de Ginecología operadora, mediante una Sección de ocho camas a cargo del Doctor Fernández Ruiz, para que puedan ser intervenidas las enfermas que lo precisen procedentes de la Maternidad de la Beneficencia.

Remuneración del cocheró.—Que se le abone la gratificación mensual de 100 pesetas con cargo a la consignación que para gastos de la huerta existe en el presupuesto especial del Hospital.

Cuarto puesto de Practicante.—Encargar provisionalmente del servicio, desde primero del actual, al Sargento Practicante don Daniel Valle Valencia, asignándole, mientras los tenga a su cargo, la gratificación mensual de 210 pesetas.

Servicios de Radiología.—Dar estado oficial al encargo que particularmente se confirió por la anterior Gestora a don Ursicio Román Baquerín y mediante el cual viene teniendo a su cargo desde primero de Marzo último los Servicios de Radiología del Hospital Provincial, asignarle por dicho cometido y con efecto de dicha fecha, la gratificación de 200 pesetas mensuales, disponiendo el abono de los meses transcurridos y confirmar al interesado para que continúe actuando en igual forma y condiciones y con carácter provisional, hasta que la plaza esté servida definitivamente.

Cursillos de industrias rurales.—Conceder a la Hermandad de la Ciudad y el Campo una subvención de 500 pesetas para el cursillo de apicultura y avicultura que ha de celebrarse.

Paradas de sementales.—Manifestar al Excmo. Ayuntamiento de la Capital, que la Diputación ha acogido la iniciativa con la mayor simpatía e interés y que en su día concretará la aportación con que haya de participar, con arreglo a las posibilidades presupuestarias.

Pensiones de lactancia.—Se concede la reglamentaria a la vecina de Paredes de Nava, Julia Antolín Antolín.

Maternidad.—Ratificar los ingresos siguientes: de la niña Basilia Caminero García de Villarramiel; niño Lucinio Llorente Cenera, de Herrerueta de Castillera y de la casada Esperanza Burbudo Nieto, de Torquemada.

Hospicio.—Inscribir en el Escalafón a la vecina de Frómista María Candelas Pérez Bayona y al vecino de Perales Antimo León Cardeñoso.

Manicomio.—Ratificar los ingresos de las dementes Placidia Hernando Alvarez, de Cevico Navero; Justa Ovejero Trigueros, de Autilla del Pino.

Acceder al ingreso de Victoria Sanmartín Barreda, de Carrión de los Condes.

Quedar enterada de que la Diputación de Burgos se ha hecho cargo del demente Felipe Maté Calzada, natural de dicha provincia.

Hacerse cargo de las enfermas mentales Laudelina Sevilla Diez, de Orbó, y María Isla Herrero, de Pedrosa de la Vega, que serán trasladadas desde Madrid, por no haber ganado vecindad en aquella provincia.

Cuentas de estancias.—Se aprueban las siguientes: la de 258 pesetas por estancias causadas en el Manicomio de Navarra, por la demente Sabina Yudego y la de 996 pesetas del Instituto Radio-Quirúrgico de San Sebastián.

Becas.—Quedar enterada con satisfacción de que el becario para estudios de Bachillerato Juan de la Cruz Prieto Sendino, ha aprobado el 4.º año con Matrícula de Honor y que continúe en el disfrute de la beca en las mismas condiciones para el curso próximo.

Abonar la cantidad de 600 pesetas al becario don Camilo Támara Capillas, a quien le ha sido dispensada la escolaridad de los cursos 5.º y 6.º por Orden del Ministerio de Educación Nacional, y teniendo en cuenta que también ha aprobado el 4.º curso.

Cédulas Personales.—Se aprueban los padrones comprendidos en la relación que empieza con el número 126 y termina en el 181.

Se concede cédula rebajada como beneficiario del régimen de protección a familias numerosas, a don Angel Santos Revuelta, vecino de Cervera de Pisuerga.

Intervención.—Se aprueban las nóminas del Subsidio Familiar del personal general de la Diputación y Hospital que importan 1.980 pesetas, la distribución de fondos para cubrir las atenciones presupuestarias del mes de Julio, por un importe de 351.359'43 pesetas y la nómina del personal eventual del Hospital.

Cuentas.—Se aprueban las siguientes: la relación número 12 que presenta Intervención y que comprende diez cuentas por un total de pesetas 2.878'80; la de «La Hortensia», de 377 pesetas; la de José Dattoli, de 693'75 pesetas; la de Julio Gato, de 15'50 pesetas y la de Ramón Miguel, de 54'06 ptas.

La que rinde el Delineante de Construcciones Civiles de la inversión de 1.000 pesetas que le fueron libradas «a justificar»; la que rinde el señor Director del Hospital de 2.000 pesetas invertidas en material e instrumental quirúrgico, y la que presenta el señor Depositario de 370'50 pesetas que se le libraron para material de oficina.

Servicio de recaudación.—Se concede licencia de un mes al Auxiliar de las Oficinas Centrales del mismo don Eutimio Martín Olea.

Se autoriza la extracción de 17.055'48 pesetas para atender a diversos pagos.

Que pase a estudio de una Comisión que integrarán todos los señores Gestores residentes en la Capital, el trabajo presentado por don Moisés Labajo, a quien se había encomendado la labor de investigación en el Servicio.

Estado sanitario de la Beneficencia.—Autorizar ampliamente a la Dirección para que tome las disposiciones que crea oportunas y aconsejen los Facultativos en relación con el resultado obtenido del

reconocimiento a que han sido sometidos en el Dispensario Antituberculoso los niños asilados.

Señalamiento de sesiones.—Fijar los días 11, 21 y 30 del próximo mes de Julio para celebrar sesiones ordinarias.

Protocolo.—Quedar enterada con satisfacción de que el señor Presidente ha asistido representando a la Corporación, al acto de entrega del Guión que Carrión de los Condes dedicó a la Comarca del Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados; a la entronización en el Gobierno Civil del Sagrado Corazón y de estar invitado también a análoga consagración que el día 29 del actual celebrará el Excmo. Ayuntamiento de la Capital y de que como recuerdo de la Exposición provincial de artesanía, el Jefe Provincial de este servicio le ha dedicado una artística arqueta, debida al expositor de 16 años Santiago Alonso Gómez.

También queda enterada la Comisión de que el día 30 del actual tendrá lugar en este Palacio provincial una reunión convocada por el Excmo. Sr. Gobernador y que tiene por objeto la constitución del Instituto provincial de Estudios e Iniciativas.

El Secretario, E. Isla.—V.º B.º
El Presidente, E. Alarcón.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 11 de Julio de 1941.

Preside don Eduardo Alarcón. Asisten los vocales señores López Negrete, Conde, Begoña y Merino; se halla presente el Interventor señor Vielva y dá fe del acto el Secretario accidental, Sr. Isla Cofreces.

Disposiciones Oficiales.—Quedar enterada del Reglamento del Instituto de Estudios de Administración Local, aprobado por Decreto de 24 de Junio último.

Precios Medios.—Aprobar los que han de regir durante el mes actual en los suministros que por los pueblos se hagan a las Fuerzas Armadas, y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL.

Regimiento de Villarrobledo.—Sumarse al homenaje que se proyecta llevar a cabo en honor de dicho Cuerpo y facultar a la Presidencia para que concrete la aportación económica a ofrecer.

Concurso de Ganados.—Prestar apoyo moral y económico al que la Junta Provincial de Fomento Pecuario organiza para las próximas ferias de Septiembre.

Identificación y Cédulas.—Quedar enterada de la complacencia con que el Ministerio de la Gobernación ha visto la digna actitud del señor Negueruela, en el desempeño del encargo que las Diputaciones le confirieron en la Asamblea de Burgos para gestionar la coordinación de estos servicios.

Sereno de vecindad.—Aceptarse los servicios de don Apro Marín, llenando el oportuno boletín de suscripción con la cuota mensual de cinco pesetas, a partir del actual mes de Julio.

Licencia marcador Imprenta.—Conceder la de un mes a don Esteban González Martínez.

Oficial Mayor Letrado.—Restablecer el cumplimiento de la Orden Ministerial de 26 de Julio de 1933, determinante de la jerarquía que debe existir entre el personal de las Diputaciones y clasificar al Oficial Mayor Letrado, a continuación del Interventor.

Ratificar el acuerdo de la Gestora de 22 de Diciembre de 1936, relativo a asignar a este funcionario sueldo superior al del Depositario, fijándole en 250 pesetas anuales más, a percibir desde 1.º de Abril.

Encomendar al señor Ponente de personal para que recoja los datos necesarios y acuerdos anteriores de la Gestora, respecto a los quinquenios que le correspondan.

Tener en cuenta la petición de este funcionario relativa al abono, a efectos pasivos, del tiempo que le falta para tener derecho al 70 por 100 del sueldo regulador, si antes de llegar a los 30 años de servicios se diese el caso de jubilación, voluntaria o forzosa.

Recoger las iniciativas expuestas en su instancia, agradeciendo sus ofrecimientos en orden al asesoramiento jurídico y defensa de toda clase de asuntos.

Provisión Jefatura Servicio Recaudación.—Modificar el artículo 5.º del Reglamento del Servicio en el sentido de que la plaza debe ser cubierta por oposición, en lugar de por concurso y publicar el anuncio correspondiente.

Cese del Cirujano señor Portela.—Quedar enterada de que el día 7 del actual, cesó en la Jefatura de los Servicios de Cirugía del Hospital Provincial, consignando en Acta la gratitud de la Gestora, por la labor verdaderamente intensa que ha venido desarrollando.

Facultar al señor Presidente para tratar de buscar particularmente persona que, con toda solvencia profesional, pueda encargarse de la Jefatura de Cirugía, hasta que se provea la plaza por oposición.

Aceptar el ofrecimiento que para tomar a su cargo la totalidad de estos servicios, hace el Cirujano-Auxiliar don Antonio Bujedo, que cobrará el sueldo de Cirujano-Jefe, mientras esté como único Cirujano.

Practicantes.—Quedar enterada de que, desde el día 2 del corriente, ha dejado de prestar servicio don Jesús Ramos Ruiz, enrolado como voluntario en la «División Azul», acordando no cubrir la plaza de momento.

Queja de la Clínica Militar.—Aprobar la contestación dada por la Presidencia al señor Director de dicha Clínica, sobre alimentación de los enfermos.

Encomendar al industrial D. Clodoaldo Alonso, los trabajos de pintura en la referida Clínica, por un importe de 1.122 pesetas.

Instalación de Esterilización.—Encargar la instalación de este Servicio a la Casa «Industrias Sanitarias, S. A.», en precio de 29.032'50 pesetas.

Estancias de militares.—Reclamar las causadas en el pasado mes de Junio, que suman 11.184 ptas.

Admisión de enfermos en el Hospital.—Someter el actual escalafón para el llamamiento de pacientes, a una escrupulosa revisión por parte de los señores Médicos de la Diputación.

Estudiar la posibilidad de instalar un Consultorio gratuito de las distintas especialidades, regido por los Médicos de la Beneficencia y Sanidad provinciales.

Aceptar en principio las Bases que presenta el Sr. Presidente, como Director del Hospital, relativas a la estimación del grado de pobreza según los ingresos mensuales y número de personas que componen la familia, felicitando al Sr. Alarcón por la perfecta visión del problema y por el perfecto trabajo técnico que constituye.

Profilaxis antitífica.—Quedar enterada de comunicación del Sr. Director Facultativo del Hospital, respecto de las recomendaciones hechas por la Inspección provincial de Sanidad, acerca de prácticas de higiene para prevenir la infección tífica, normas que se vienen observando escrupulosamente en el Establecimiento.

Camino de Población de Cerrato.—Acceder a que el indicado camino sea construido por la Entidad peticionaria, devolviéndola 158'45 pesetas que ha depositado de más respecto de la fianza exigida.

Camino de Estalaya.—Significar a la Confederación Hidrográfica del Duero la dificultad de hacerse cargo de una obra que no reúne las condiciones necesarias y cuya habilitación importaría una crecida cantidad.

Camino de San Martín del Monte.—Devolver la fianza, previa inserción en el BOLETIN OFICIAL, del anuncio por treinta días para oír reclamaciones.

Rampas del puente de Abia de las Torres.—Significar al Ayuntamiento que para proceder a la reparación de los desperfectos producidos es indispensable que se proceda primero a encauzar nuevamente el río en el tramo inmediato al puente aguas arriba, a cuyo efecto podría interesar la cooperación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Cuentas, certificaciones y nóminas.—Se aprueban las siguientes: la de gastos de conservación de caminos terminados por la Diputación, que importa en total pesetas 4.235'65. Idem, idem, de los terminados por el Estado, 5.010'95. Idem, idem, de carreteras provinciales, 2.632'46 pesetas.

Certificaciones a favor de don Silvio Herrero, 1.708'61 pesetas; de don Juan Santos Villameriel, 1.068'44; don Antonio Fontán, 7.605'57; don Fructuoso Rabanal Luis, 9.500; Ayuntamiento de Celdilla del Río, 3.381; idem de Santillán, 2.300; idem de Hornillos de Cerrato, 5.947'05; idem de Berzosilla, 862'50.

Nóminas de indemnizaciones a favor de los Capataces por salidas, durante el último trimestre del año actual, 480 pesetas; del personal técnico de la Sección, en el mes de Junio, 112'50. También se aprueba la nómina del Subsidio familiar del personal eventual de las Vías provinciales, que importa 648'25 ptas.

Pensiones de lactancia.—Desestimar la que solicitan Lucio Matilla Carreño, de Torremormojón, y Teófanos Suazo Villaverde, de Pozuelos del Rey.

Escalafón.—Inscribir en el turno de aspirantes a ingreso en la Casa

de Beneficencia a Alberto Moreno Bravo y a Félix Ayuso Manchón, de Valle de Cerrato; a Justa Antón García, de Baños de Cerrato; a María García Sahagún, de Herrera de Pisuerga; a Anastasia Rojo Antolín, de Paredes; a Juana Vallejo Rojas, de Frómista; a Rufino Reneo Pérez, de Prádanos; a Timotea García Toledano, de Melgar de Yuso; a Abundio Salido López, de Fuentes de Valdepero y a Paula Martínez Alejos y Rufino Martín Pariente, de Palencia.

Hospicio.—Acceder al ingreso de Alejandra Pérez Castro, de Revilla de Collazos.

Quedar enterada del ingreso de las niñas abandonadas Angela, Jesusa y María Mayordomo Calvo.

Conceder ingreso a las niñas huérfanas Juana León Valdivielso, de Villamuriel y Elpidia Mancebo León, de Villota del Duque.

Readmitir en el Asilo a Hipólito Martínez Melgosa, de Aguilar de Campóo.

Manicomio.—Ratificar los ingresos de los dementes Eustasio Martín Arijá, de Itero de la Vega y Domingo Cosgaya Torres, de Valcobero.

Interesar de la Diputación de Oviedo el pago de estancias de Anselmo Pérez Martínez, que no ha ganado vecindad en esta provincia.

Aprobar la petición de ingreso de Francisco Monge Hernández, de Baños de Cerrato, pero a reserva de que el certificado médico se rehaga, ajustándole a los requisitos del artículo 10 del Decreto de 3 de Julio de 1931.

Cuentas de estancias.—Se aprueban las siguientes: las devengadas por ancianos acogidos en los Asilos de la provincia, que importan en total 4.171 pesetas; las originadas por dementes en el Manicomio de señoras, que ascienden a pesetas 27.644'50; la del Sanatorio Marítimo de Pedrosa, de 1.900'50 ptas.

Becas.—Quedar enterada con satisfacción, de que el becario Isidoro García González, ha terminado los estudios del Magisterio, con brillante calificación.

Encargado del Archivo.—Librar a don Cipriano Calvo la cantidad de 125 pesetas, por el primer semestre de remuneración.

Instalación de Maternidad y Cuna.—Encomendar a los Facultativos de la Beneficencia la redacción de un cuestionario de organización de estos servicios y sus necesidades.

Facultar al señor Diputado Director para que encargue a un Arquitecto un estudio técnico, que indique la posibilidad de utilizar los mismos Departamentos con las debidas reformas, y cuantía probable de éstas.

Cédulas.—Señalar el período voluntario de cobranza en todos los pueblos de la provincia, del 1.º de Agosto al 30 de Septiembre y reclamar de los Ayuntamientos que aún no lo han remitido, certificación del acuerdo sobre si se encargan o no directamente de la recaudación.

Aprobar los padrones desde el número 182 al 223 y autorizar a la Presidencia para que dirija un nuevo requerimiento a los 25 pueblos que aún no han remitido este documento.

Requerir al ex-Recaudador de la

Zona de la Capital para que se ponga al corriente en los ingresos del período ejecutivo hasta el año 1939.

Cuenta de propiedades y derechos.—Se aprueba la relación del patrimonio provincial por un valor total de 4.842.108'17 pesetas.

Cuenta trimestral.—Se aprueba la correspondiente a las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja provincial durante el 2.º trimestre del año actual, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL para oír reclamaciones.

Balances.—Aprobar los correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio, interesándose su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Cuentas en justificación.—Aprobar la que rinde la Administración del Hospital, justificativa de la inversión de 7.000 pesetas que le fueron libradas para adquisición de carne y que se libren otras 5.000 a los mismos efectos, además de 100 pesetas para material de oficina y 500 para gastos de la huerta; la que rinde la Administración de la Beneficencia de 500 pesetas para piosos; Sección provincial de Administración Local 312'50, para material de oficina, y Sección de Vías y Obras, 875 pesetas, por el mismo concepto.

Otras cuentas.—Se aprueban las siguientes: la relación número 13 presentada por Intervención, que comprende once facturas y que importa 2.007'56 pesetas; la de suministros al Hospital Provincial 27.792'55 pesetas; la que presenta el Delineante de Construcciones Civiles, que importa 1.592'25 pesetas; la de la Dirección de Viveros de 537 pesetas; la de Federico Rúa Soto, 10 pesetas; la de Mariano Aguitar, 50 pesetas; la de Felipe Liébana, 60 pesetas; la de Andrés Silvano, 9 pesetas y Hermoso y González, 235 pesetas.

Jornal Encargado de los Viveros.—Señalar el jornal diario de 10 pesetas al Encargado de Viveros Fermín Alvarez, a partir de 1.º del actual.

Estudios de nuevos ingresos.—Declarar de urgencia el estudio de nuevos arbitrios, con un rendimiento total aproximado de 2.000.000 de pesetas, con destino a la confección nivelada del presupuesto de ingresos y gastos para 1942.

Encomendar a la Comisión de Hacienda la confección de un Plan inicial para la creación de nuevos arbitrios y que por Secretaría e Intervención se facilite la información precisa en cuanto a las riquezas susceptibles de gravamen y forma y plazo para la sustanciación del expediente de exacción correspondiente.

Dirección de la Beneficencia.—Facultar al señor Director para que gestione la compra de una vaca con destino al establo de la Casa; la adquisición de un coche familiar para servicio de la huerta y para que ordene las obras necesarias en los locales en que está instalada «La Gota de Leche».

Investigación servicio de Recaudación.—Pasar a la Jefatura del Servicio el trabajo presentado por el señor Labajo, como resumen de sus comprobaciones de Contabilidad, a fin de que deduzca las consecuencias utilizables en orden al

estado de las cuentas pendientes de aprobación.

Autorizaciones a la Presidencia.—Le son ampliamente conferidas: para la adquisición del carbón necesario para las atenciones de la Beneficencia, Hospital y Palacio provincial y para que convenga con el Doctor Hermán Blanco la bonificación que éste pueda introducir en su factura por operación quirúrgica a un obrero accidentado en las obras de «La Salle».

Secretario de la Corporación.—Ver con desagrado la sanción impuesta por la Fiscalía de Tasas al Secretario titular de la Corporación, por infracción en materia de abas-tecimientos.

Conferencias Médicas.—Quedar enterada de que el día 12 del actual tendrá lugar la 2.ª conferencia del Cuerpo Médico de la Diputación, a cargo del Tócolo don César Fernández Ruiz, sobre el tema «El aborto provocado».

El Secretario accidental, E. Isla.—V.º B.º: El Presidente, Eduardo Alarcón.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 21 de Julio de 1941

Preside don Miguel López Negrete. Asisten los Vocales señores Conde, Begoña y Martínez Llamazares. Se halla presente el Tenedor de Libros señor Gutiérrez, en representación del Interventor y dá fe del acto el Secretario accidental señor Isla.

Cese del señor Presidente.—Quedar enterada de que el señor Alarcón ha delegado las funciones presidenciales en el Vicepresidente señor López Negrete y las del Director del Hospital en el Vicedirector señor Conde.

Felicitar al señor Alarcón por su traslado a la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, lamentando la pérdida de la colaboración de tan caracterizado rector de la vida corporativa provincial.

Disposiciones Oficiales.—Quedar enterada de las siguientes: De haberse insertado en el *Boletín Oficial del Estado*, correspondiente al día 13 del actual, la convocatoria para proveer, por oposición, las cinco plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo Médico de la Beneficencia Provincial y hacerlo público en el de la provincia y Prensa, a los efectos del plazo de admisión de instancias por un mes, cuyo último día será el 13 de Agosto próximo; de la Circular del Ministerio de la Gobernación de 4 de Marzo de 1940, sobre requisitos y limitaciones para el otorgamiento por parte de las Corporaciones locales del título de Hijos adoptivos y de las Instrucciones de la Vicesecretaría de Educación Popular, sobre restricciones en los textos o referencias Oficiales de Prensa, destinados a la publicidad.

Traje regional.—Aprobar la gestión de la Presidencia que, a requerimiento del Ilmo. Sr. Director General de Turismo, encargó al artista don Germán Calvo la confección de un diseño en color representativo del traje de esta provincia.

Casas Regionales.—Agradecer los ofrecimientos de servicios y do-

micilio social de la Confederación Nacional de Casas Regionales e interesar de los periódicos de la localidad sirvan a dicho Centro suscripciones gratuitas.

Contratista de Obras del Hospital.—Agradecer a don Antonio de la Portilla la renuncia que hace de los intereses de demora devengados desde 1.º de Enero hasta que su cuenta ha sido saldada.

Investigación Servicio de Contribuciones.—Expedir a favor de don Moisés Labajo, técnico que ha realizado los trabajos de comprobación contable, un certificado haciendo constar su actuación; abonarle el sueldo e indemnización de residencia hasta el día 9 del actual, fecha en que se ha reintegrado a su puesto en la Diputación de Valladolid, y demorar toda decisión relativa a recompensa final hasta que se conozca el informe que sobre el trabajo presentado, se ha pedido a la Jefatura del Servicio.

Divulgadoras Rurales Sanitario-Sociales.—Facultar al señor Presidente para que fije la aportación económica con que ha de cooperar la Diputación una vez que acabe el cursillo organizado por la Hermandad de la Ciudad y el Campo, y en vista del déficit a que haya de hacerse frente.

Exención de apremio.—Contestar al Ayuntamiento de San Mamés de Campos que debe dirigirse a la Delegación de Hacienda en su petición de que no se declaren incursas en apremio las contribuciones impagadas de los dos primeros trimestres del año actual, como consecuencia de pedrisco.

Subsidio Familiar.—Aprobar las nóminas correspondientes al personal fijo y mes actual, por un importe total de 1.978'80 pesetas.

Reconocimiento de quinquenios.—Acreditar los correspondientes a varios funcionarios, que se pagarán con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto.

Jubilación Oficial Sr. Coloma.—Que el citado funcionario sea sometido a reconocimiento por dos Sres. Médicos del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia provincial, que dictaminarán acerca de si la imposibilidad física alegada puede considerarse total e incurable.

Licencias al personal.—Conceder la de un mes a la Mecnógrafa 2.ª Srta. Bárbara Herrero Caballero; al Ordenanza D. Jacinto Martín Llano y al Temporero de Cédulas D. Mauro Aliende García, y la de doce días al Ordenanza Fortunato Caro Sarmiento.

Camino de Alba de Cerrato a Amusquillo.—Autorizar al Ayuntamiento de Alba para que ejecute las obras de construcción de dicho camino, cuyo presupuesto es de 368.092'78 pesetas.

Denegar el anticipo de 40.000 pesetas que solicita la Entidad peticionaria, por no haber consignación presupuestada al efecto.

Camino de San Cristóbal de Boedo.—Aprobar el proyecto de camino que enlazará a este pueblo con la carretera de Hijosa a Sotobañado, cuyo presupuesto asciende a 194.651'11 pesetas.

Conceder a dicho Ayuntamiento la construcción por sí mismo y por administración de esta obra.

Aprobar la relación de gastos ocasionados en la toma de datos

para estos caminos, cuyo importe es de 1.117'35 pesetas.

Pensiones de lactancia.—Conceder la reglamentaria a Sabina Fernández García, de Fechilla; a Josefa Castaño, de Astudillo y a Tomás Guerra Guerra, de Villarramiel.

Hospicio.—Inscribir en el Escalafón a Estefanía Andrés Frontela, de Meneses.

Decreta el ingreso de los huérfanos Francisco y Manuela Illán de la Fuente, de Baños de Cerrato.

Manicomio.—Hacerse cargo del pago de estancias de los dementes, naturales de esta provincia, Juan Alonso Alba y Paula Andrés Sánchez.

Ratificar el ingreso de la demente Sor Tomasa Merino Argüeso y hacerse cargo del pago de estancias.

Cuentas del Negociado.—Aprobar las siguientes: la de 19.660 pesetas por estancias causadas en el Manicomio de San Juan de Dios, durante el pasado Junio y la que rinde el Portero mayor de 300 pesetas por gastos menores.

Becas.—Rehabilitar en el disfrute de la pensión que tenía asignada para estudios de Pintura y Dibujo en Madrid, a don Pedro Martínez Tavera.

Establecer tres becas para estudios sacerdotales en el Seminario Conciliar de San José y dos para estudios de Bachillerato, que habrán de ser adjudicadas a estudiantes de los pueblos de la provincia, las cuales se anunciarán en la forma reglamentaria.

Seguir abonando la pensión de 75 pesetas mensuales al becario Fernando Junco, para seguir el cursillo del Magisterio.

Maternidad y Cuna.—Gestionar con el Patronato de San Bernabé y San Antolín, el traslado de los ancianos acogidos en la Beneficencia y de los que se encuentran en distintos Asilos diseminados por la provincia, con el fin de ampliar las Secciones de Maternidad y Cuna, para lo cual se comisiona a los señores Negrete y Conde.

Clínica Militar.—Estudiar la manera de dar solución a las dificultades apuntadas por el señor Director en orden a la poca precisión que en el contrato con el Ramo de Guerra se dá a los compromisos que adquiere la Diputación.

Recaudador de la Capital.—Quedar enterada de que dicho Recaudador no acepta la condición que se le impuso, a concederle la subvención de 20.000 pesetas para gestión del cobro de valores atrasados, y mediante la cual serían de su cargo los que no fuesen admitidos en Data por Hacienda, pasado el plazo de dos años.

Cuenta de Crédito.—Prestar conformidad a la misma, según la cual el saldo disponible a favor de la Corporación en 30 de Junio último, era de 3.228'20 pesetas.

Cuentas.—Se aprueban las siguientes: la que rinde el señor Interventor de 500 pesetas que se le libraron para material de Oficina; la relación número 14 que importa 2.612'47 pesetas y la de la casa Eguren de 121'21 pesetas.

El Secretario accidental, E. Isla.—V.º B.º, El Presidente accidental, Miguel López Negrete.